

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL DICTAMEN DE PRE-FACTIBILIDAD DE SITIOS.

1. El Municipio interesado deberá ingresar oficio de solicitud dirigido al Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para dictaminar la pre-factibilidad de sitios para la instalación de infraestructura para la Disposición Final de Residuos (Relleno Sanitario) y verificar que cumplan con las restricciones que establece la normatividad correspondiente, y en el que propongan 2 ó 3 predios posibles.
2. La SEMAEDES recibe oficio de solicitud del municipio para dictaminar sitios de disposición final y coordina la visita a los sitios propuestos por el Municipio, para posteriormente dictaminar su pre-factibilidad para la instalación de rellenos sanitarios.
3. La SEMAEDES lleva a cabo la visita técnica a los sitios propuestos por el Municipio para dictaminar que cumpla con lo establecido en la NOM-083-SEMARNAT-2003; y obtener datos técnicos que permitan emitir el dictamen de pre-factibilidad correspondiente.
4. Una vez realizada la visita técnica la SEMAEDES tiene 20 días hábiles para entregar al Municipio el dictamen de pre-factibilidad correspondiente de cada uno de los predios propuestos para la instalación de un sitio de disposición final, pudiendo ser estos pre-factibles o no pre-factibles.